

DECRETO N°

3920

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 28 /2015

TEMUCO, 01 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01.12.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 432 de fecha 01.12.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2015, por la mayores ingresos efectivos recibidos por concepto de permisos de circulación de vehículos de beneficio municipal y para beneficio del fondo común municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 24.000.-	
03 02 001 001 P.C.V. de Beneficio Municipal		M\$ 9.000.-
03 02 001 002 P.C.V. de Beneficio del Fondo Común Municipal		15.000.-
TOTAL INGRESOS.....	M\$ 24.000.-	
=====		

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 24.000.-	
24 03 009 001 Aporte Año Vigente al F.C.M. de P.C.V.		M\$ 15.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		9.000.-
TOTAL GASTOS	M\$ 24.000.-	
=====		

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 23.300.-	
21 01 002 002 Otras Cotizaciones Previsionales		M\$ 18.000.-
29 05 999 000 Otras		4.500.-
34 07 000 000 Deuda Flotante		800.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 39.100.-	
22 03 001 000 Para Vehículos		M\$ 33.500.-
22 03 999 000 Para Otros		5.600.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.....	M\$ 4.540.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios		M\$ 2.200.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		900.-
22 04 013 000 Equipos Menores		340.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		400.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		700.-
TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 66.940.-	
=====		



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 18.000.-

21 01 004 005 Trabajos Extraordinarios M\$ 18.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 43.600.-

22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. de Vehículos M\$ 20.100.-

22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos 19.000.-

22 08 999 000 Otros 4.500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 800.-

22 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios M\$ 300.-

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos 500.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 4.540.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones M\$ 900.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 3.640.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 66.940.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes